



FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA

HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA

INFORME DE AVANCE ODS 1 BENEFICIOS ECONOMICOS

2024 I – 2024 II

BECA INTEGRAL, $\frac{1}{2}$ BECA, $\frac{1}{4}$ DE BECA POR TERCIO SUPERIOR, APOYO SOCIOECONÓMICO CONVENIOS Y RECATEGORIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las instituciones educativas asumen un papel protagónico en la implementación de acciones orientadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres reafirma su compromiso con dichos objetivos, desarrollando iniciativas que promueven la equidad y la inclusión educativa.

Entre las principales acciones destacan el programa de beneficios económicos que facilitan el acceso a una escala de pensión accesible, así como el apoyo a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica mediante procesos de recategorización y postulación a becas. Estas medidas buscan garantizar que todos los alumnos matriculados cuenten con iguales oportunidades de formación profesional, en concordancia con los lineamientos institucionales.

De esta manera, la Universidad contribuye directamente al cumplimiento del **ODS 1: Fin de la pobreza**, a través de la implementación de políticas internas que fomentan la equidad, la asistencia social y el apoyo económico, consolidándose como un referente de gestión educativa sostenible e inclusiva.

II. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo 2024-I y 2024-II, se llevaron a cabo acciones orientadas a la difusión, orientación y otorgamiento de beneficios económicos dirigido a los estudiantes pregrado y posgrado entre las cuales destacan:

- Difusión en medios de comunicación oficiales como Web, correos electrónicos institucionales sobre el proceso de otorgamiento de beneficios económicos.
- Atenciones individuales a estudiantes que buscaban alcanzar un beneficio económico al encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.
- Campaña de difusión grupal con alumnos de pregrado y posgrado sobre los beneficios económicos otorgados por la Facultad.

III. LOGROS DE LA ACTIVIDAD

CONVOCATORIA DE BENEFICIOS PARA PREGRADO 2024-I Y 2024-II

La Facultad de Obstetricia y Enfermería Hilda Zoraida Baca Neglia, ha otorgado durante el periodo 2024-I y 2024-II, un total de 197 beneficios bajo las modalidades de beca, media beca, cuarto beca, convenios, recategorización.

Beca por Orfandad: se ha otorgado un total de 11 becas integrales en cumplimiento del D.L. 23585.

Beca por rendimiento académico: Se ha otorgado 6 becas por rendimiento académico en la modalidad de beca integral, media beca y cuarto de beca.

Beca por Convenio de Excelencia: Se otorga una beca integral por el convenio con Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.

Cuarto de Beca por tercio Superior: Se otorga 159 cuartos de beca por la “Ofertas a Postulantes”, que es una modalidad de característica exclusiva a todos los ingresantes matriculados por la modalidad de Tercio Superior. El alumno beneficiario contará con el cuarto de beca siempre y cuando se encuentre en el Tercio superior de su Facultad en su promoción, situación que deberá acreditar mediante constancia de Tercio Superior extendida por la Oficina de Registros Académicos en cada semestre.

Cuarto de Beca por Apoyo Socioeconómico: Se otorga 7 becas en la modalidad de media beca y cuarto de beca por apoyo socioeconómico, a alumnas que acreditaron dificultades económicas o de salud debidamente verificadas.

Descuento en pensiones por convenios interinstitucional: Se otorga 12 beneficios a alumnos bajo la modalidad de convenio interinstitucional.

Beneficio por Recategorización: Se ha otorgado beneficio de cambio de escala a través de recategorización a un (1) estudiante, a fin de apoyar a la continuidad de sus estudios académicos.